



INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES SIN LICENCIA POR LA FMTA EN LIGAS FMTA, TROFEOS COMUNIDAD DE MADRID O FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

NORMATIVA 6

Fecha 1ª edición: 14 de abril de 2005
Modificada: 28 de diciembre de 2006

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES SIN LICENCIA POR LA FMTA EN LIGAS FMTA, TROFEOS COMUNIDAD DE MADRID O FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Introducción:

Ante la necesidad de regular la inscripción de arqueros/as no madrileños en pruebas organizadas por la FMTA, conducentes a la obtención de clasificaciones individuales o por equipos, en trofeos Comunidad de Madrid o Federación Madrileña de Tiro con Arco, se establece la presente normativa.

1. Objetivos:

- 1.1 Establecer los criterios de inscripción de arqueros sin licencia de la Federación Madrileña de Tiro con Arco en pruebas organizadas por la FMTA para títulos de la Comunidad de Madrid o FMTA.
- 1.2 Establecer la cuantía de inscripción de estos participantes en estas pruebas.

2. Condiciones de participación:

Todos/as los/as arqueros/as sin licencia de la FMTA podrán participar en competiciones organizadas por la misma y en la que se obtengan clasificaciones individuales o de equipos con reconocimiento a nivel de Comunidad de Madrid o de la propia FMTA, con las siguientes limitaciones:

- 2.1. Se permitirá su participación en Series Clasificadoras.
- 2.2. No se permitirá su participación en las Series Eliminatorias ni Finales, no podrán obtener por tanto título en estas pruebas.
- 2.3. En competiciones o clasificaciones de equipo, estos participantes no podrán formar parte de los mismos.

3. Trofeos afectados:

Los trofeos afectados por esta normativa serán aquellos organizados por la FMTA, en los que se puedan obtener clasificaciones y/o títulos de la Comunidad de Madrid y/o de la Federación Madrileña de Tiro con Arco.

4. Inscripción:

La inscripción de estos participantes será en las mismas condiciones que las del resto, en el caso de que sea necesario suprimir participantes de la línea de tiro por sus limitaciones de capacidad, estos participantes, sin licencia de la FMTA, serán los primeros en ser suprimidos, lo cual se hará por su orden inverso de inscripción, devolviéndoles el abono de la cuota que hubieran satisfecho.

5. Coste de la inscripción

Los derechos de inscripción para estos participantes serán los mismos que para el resto, independientemente de que no puedan tirar las fase eliminatoria ni finales.